

Ley Nº 17.561

ARQUITECTO PEDRO OSCAR AMBROSONI APA

SE DESIGNA A LA ESCUELA Nº 56 DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Designase "Arquitecto Pedro Oscar Ambrosoni Apa" la Escuela Nº 56, del departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de octubre de 2002.

LUIS HIERRO LÓPEZ, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 8 de octubre de 2002.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. JOSÉ CARLOS CARDOZO.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.